Resolución Nº 719 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA SERVICIO DE PLOTEADO OFICINA REGIONAL DE ITAPUA."

Asunción, 28 de Julio del 2014

VISTO: El Memorándum de la Jefa Regional Itapúa, la Sra. Mirna Sanabria por el cual solicita la contratación de empresa para el servicio de ploteado de la oficina regional y,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 01 de Julio del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2014, en tal sentido según Informe de fecha 28 de Julio del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de la Sra. Telma Celina Villasboa ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a.) **"ARTES GRAFICAS VISUAL"** de la **Sra. Telma Celina Villasboa** por un monto total de **Gs.: 3.200.000 (Guaraníes, Tres millones doscientos mil.-)**

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de Servicios respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Marcela Bacigalupo
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General
UOC/AD

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Tenés que sentirlo